308

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 11.431.-

QUE DISPONE EL TRASLADO A BUENOS AIRES (R.A.) DE LA DELEGACIÓN PARAGUAYA DE LIMITES CON DICHO PAIS.-

Form. 29

S.2.Nº...

Asunción, 31 de Diciembre de 1945.-

Nº: 3358.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Instituto Geográfico Militar (Exp.M.D.N. Nº 2997/45), en que solicita la autorización y los fondos necesarios, en concepto de pasajes y viático para el traslado a Buenos Aires R.A. de la Delegación Paraguaya de Límites con dicho país a objeto de participar en la reunión de la Comisión Mixta de Límites que se constituirá en la citada Capital conforme al art.2º del Tratado Complementario de Límites firmado en la misma Ciudad el 1º de Junio último y el Protocolo Anexo, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Delegación Paraguaya de Límites con la República Argentina para trasladarse a Buenos Aires, a fin de participar en la reunión de la Comisión Mixta de Límites a constituirse en dicha Ciudad, de acuerdo al Tratado Complementario de Límites firmado en la misma el 1º de Junio último y del Protocolo Anexo.-La Delegación Paraguaya de Límites estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: Cap.de Navío D. Ramón Díaz Benza,
Delegado Demarc.de Ltes.: Cap.de Corbeta S/R. D. Américo González Merzario,
" " " " : Sr. José Edelmiro López,
Secretario de la Deleg. : Sr. Alvaro Escobar.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional las siguientes sumas, en los conceptos que se indican, debiendo la citada Giraduría rendir cuenta documentada de los pagos efectuados:

4) cuatro pasajes Asunción - Bs.Aires ida y vuelta a ₲.154,97 c/uno .....₲. 619,88.-
Imp.viáticos para cuatro personas a razón de $.40 m/arg.por día y por persona, durante 30 ds. son: .....$.1.200.-m/a
c/u. Total $.4.800.-m/arg.
Conversión al 77,80% .....₲.3.734,40.-

11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Cont. del Dto. Nº 11.491 -

Form. 29

Nº: .....

Art.2º.-Impútese la erogación a los siguientes Rubros del Item 2,Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente:

Al 1,08 - Viáticos.....₲. 3.734,40.-
" 2.02 - Pasajes ....." 619,88.-

Art.3º.-Exonérase a los nombrados comisionados de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las mencionadas sumas.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.